



INFORME N° 099-SA-IESTP "M"-2025

**A** : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : **PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**FECHA** : Marco, 09 de setiembre del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega el Proyecto Resolución Directoral de Reincorporación de estudios del estudiante CURI TORRES, Alain del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



*Esteban A. Osorio Rodríguez*  
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 09 de setiembre de 2025

**VISTO** el expediente M-2025-11045, RD N°290-2024-DG-IESTP”M”, INFORME N°049-S.A.-2025-IESTP "MARCO" (EXP. ....);

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, CURI TORRES ALAIN mediante Expediente M-2025- 11045 solicita reincorporación de estudios en el periodo lectivo 2025-2 de la Carrera Profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, adjunta la R.D. N°290-2024-DG-IESTP”M” que indica “OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA a CURI TORRES ALAIN quien realizó sus estudios en el I semestre del periodo lectivo 2024-1 del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el INFORME N°049-S.A.-2025-IESTP "MARCO" registrado con EXP. .... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, la **MATRÍCULA POR REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS** a CURI TORRES ALAIN en el periodo lectivo 2025-2 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.
- 2º. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.